



CIRCULAR No. 26621 /015

NT/AP/ap

Montevideo, 27 de agosto de 2015


DE: DIRECTORIO

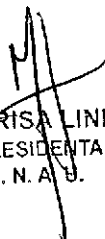
A: TODOS LOS SERVICIOS DE CAPITAL E INTERIOR

Asunto: Regularización de cargos y funciones permanentes de Profesional III, Serie Abogado, Esc. A, Grado 08 (nueva escala de sueldos).

En Sesión de fecha 16 de julio de 2015 (Acta 25) este Directorio acordó se procediera por parte de División Recursos Humanos a establecer el orden de prelación correspondiente para proceder a las regularizaciones que fueron solicitadas en atención al Artículo 13 de la Ley 16.226, en el cargo Profesional III, Serie Abogado, Esc. A, Grado 08.

En tal sentido se solicita a ese Servicio poner en conocimiento a los funcionarios bajo su dependencia de esta disposición a fin que quienes estén interesados, remitan nota de solicitud ante el Departamento Técnico de la citada División a los efectos de elaborar el orden de prelación correspondiente, para proceder a las regularizaciones teniendo en cuenta los cargos vacantes que existen al día de la fecha.


A.S. Dardo Rodríguez
Director
I. N. A. U.


Lic. MARISA LINDNER
PRESIDENTA
I. N. A. U.